



Municipalidad de Neuquén  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario  
de la Revolución  
de Mayo

NEUQUÉN  
1810 - 2010

RESOLUCION N° **0661**  
NEUQUÉN, 03 NOV 2011

**VISTO:**

El Expediente OE-10364-M-11 de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la cual eleva las facturas tipo B N° 0001-00000002 y 0001-00000003 de la Firma **Transporte OLMÍ S.R.L.** para su correspondiente pago; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota de fs. 01, la SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS, solicita el pago de la facturas de la firma **TRANSPORTE OLMÍ S.R.L.**, por un monto total de **PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 126.480,00)**, según el siguiente detalle:

Período	Vehículos	Factura N°	Fecha	Importe
Agosto 2011	IJK 039	0001-00000002	05/09/2011	\$ 66.030,00
	GTK 121			
	IJK 027			
	GTK 120	0001-00000003	05/09/2011	\$ 60.450,00
	FMO 768			
	FMO 769			

Que mediante Nota de fs. R-01 se fundamenta lo solicitado en que las facturas elevadas no tienen Orden de Compra dado que el día 30 de Julio de 2011 finalizaron las horas comprometidas de la Orden de Compra N° 2510/2010 (Prórroga 23/2010) y la Orden de Compra N° 1133/2011 (Prórroga 20/2011) el día 31 de Julio de 2011 concluyó, y a que fue necesario darle continuidad al servicio con motivo de la falta de agua potable en los asentamientos que se encuentran en las zonas de Colonia Rural Nueva Esperanza y Valentina Norte Rural;

Que indica, además, que el servicio fue efectivamente prestado según certificación de la Dirección General de Mantenimiento Vial, que constan a fs. 05, 06, 07, R-10, R-11 y R-12 en el mes de Agosto del presente ejercicio;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03 y 08 y la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fojas R-14 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, adjuntándose al dorso de las mismas, la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

Cr. Mario D. Rimaniol  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

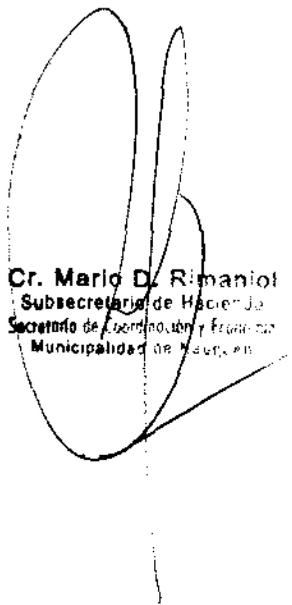
Artículo 1º) **AUTORIZESE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría  
----- Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00000002 y 0001-  
00000003 de la Firma Transporte OLMÍ S.R.L. por un monto total de PESOS CIENTO  
VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 (\$ 126.480,00), con cargo a la  
partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente  
----- ARCHÍVESE.-

**ES COPIA**

**FDO. BIANCHI.**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1846</u>
Fecha <u>11</u> / <u>1</u> / <u>2011</u>

  
Cr. Mario D. Rimaniol  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén